



Una buena planificación del patrimonio ayuda a prevenir tensiones familiares - Yuri Arcurs / iStock

Herencias y Navidades: cinco claves para evitar conflictos por el patrimonio durante las reuniones en familia

Desde 2020, el incremento de los impuestos de sucesiones ha multiplicado por cuatro las renunciaciones a las herencias. Los expertos señalan que una buena previsión no sólo optimiza el patrimonio, sino que garantiza y protege la cohesión de la familia

 José Antonio Méndez

12 dic. 2025 - 04:30

 Escuchar este artículo ahora

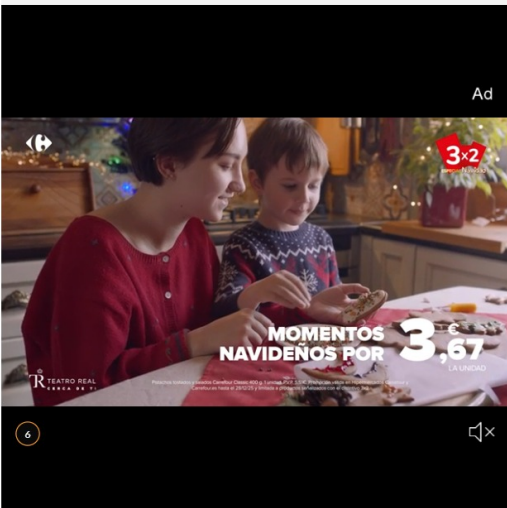
Powered by Trinity Audio

00:00 00:20

Aunque la **muerte** no es un tema agradable de abordar, y menos cuando se acercan unas fiestas tan entrañables como las de **Navidad**, pocas cosas hay tan seguras en la vida como que, tarde o temprano, todos correremos el mismo destino final. Y eso tendrá, lo queramos o no, un **alto impacto en nuestra familia**, tanto en lo **emocional**, como en lo **espiritual**... y en lo material.

Sin embargo, según los datos del Consejo General del Notariado, más del 55 % de los españoles no hacen testamento.

Una dejación que, en muchos hogares, acaba derivando en múltiples tensiones (a veces, antes de la propia muerte), **costes fiscales muy elevados** que **agravan el dolor** de la pérdida y la incertidumbre de los días previos, e incluso renunciaciones a herencias.



Un escenario doloroso que, según los expertos, podría **evitarse** con una **mínima previsión**.

Cada vez más renunciaciones a herencias

Como explican desde el Grupo Pérez-Pozo, especializado en el asesoramiento del patrimonio familiar, **«desde 2020, las reformas del impuesto sobre sucesiones han aumentado la carga fiscal para los herederos, y la reducción de bonificaciones para los hijos y la introducción de los valores de referencia estatales han elevado entre un 20 y un 40 % los impuestos en muchos casos».**

Unos **sobrecostes** que **han multiplicado por cuatro las renunciaciones hereditarias** en estos años.

Y de ahí que «la planificación sucesoria no sea sólo una cuestión de dinero: es un **acto de protección** hacia nuestros hijos y familiares», explica **Carmen Pérez-Pozo Toledano**, fundadora y CEO de Grupo Pérez-Pozo.

Cinco claves para evitar problemas

Ante la llegada de las próximas **reuniones familiares típicas de la Navidad**, organizar bien la herencia –y mejor si es explicada en vida a los herederos–, puede ser un factor esencial que preserve el **buen clima de la familia**.

Y, para lograrlo, este grupo de especialistas en derecho sucesorio aporta **cinco claves** que conviene tener en cuenta «para **proteger tu patrimonio** y evitar **problemas familiares**»:

- Testamento adaptado a la realidad familiar:** «Un testamento bien diseñado permite organizar la sucesión según las necesidades de cada familia y aplicar estrategias legales que reduzcan el impacto fiscal. Es importante consensuar con los herederos el diseño y reparto de la herencia. Además, puede incluir condiciones que garanticen el uso adecuado del patrimonio por los beneficiarios, como restricciones de edad o condiciones de uso».
- Donaciones en vida o mortis causa:** «Trasladar parte de los bienes antes del fallecimiento es una manera de ayudar a los herederos y reducir la carga fiscal. Estas donaciones pueden ser totales o parciales, con condiciones específicas, y ayudan a que la sucesión se realice de forma ordenada y sin sorpresas».
- Aceptación de herencia «a beneficio de inventario»:** «Si existen deudas o incertidumbre sobre el patrimonio, esta fórmula protege al heredero y evita que tenga que responder con su propio patrimonio. Es una estrategia útil para no renunciar a la herencia por miedo a posibles deudas».
- Cuidar la empresa familiar:** «La sucesión de negocios requiere especial atención. Donar acciones o participaciones con condiciones que aseguren la continuidad y la seguridad financiera es una alternativa efectiva. Además, aunque existen bonificaciones fiscales para empresas familiares, su aplicación no siempre es automática, por lo que conviene planificar cada caso».
- Pactos sucesorios y derechos legitimarios:** «Estrategias como la atomización de la herencia, la comutación del usufructo o la entrega anticipada de derechos legitimarios ayudan a distribuir los bienes de manera clara y transparente, evitando posibles disputas entre los herederos».

Planificar para proteger a la familia

«Un buen plan sucesorio no sólo organiza los bienes, sino que da **tranquilidad** y **seguridad** a quienes más queremos», explica Carmen Pérez-Pozo.

Y concluye: «Más allá de los impuestos, la planificación sucesoria cumple una **función emocional**: protege a los familiares y evita tensiones que a menudo surgen tras un fallecimiento».

1 comentarios

TE PUEDE INTERESAR



Nuevo único para abuelos

Empieza tu próximo brainstorming

Brainstormings, gráficos, post-its y emojis. Con la...

Game - Performance EMEA



Viva con un zumbido constante. Hasta que probé esto

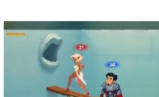
Di adiós a las molestias en los oídos y transforma tu...

GNES



La nueva IA para ganar dinero arrasa en toda España

neuraprofit.com



Cómo convertir Hero Wars en tu juego favorito [Empezar]

Hero Wars



No es broma: ¿Mejor que el bótox? Una aplicación reduce...

www.femme-divine.es



Con la Cuenta NARANJA de ING ahorras muy muy bien.

Sin condiciones, sin importe mínimo, con tu dinero...

ING



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es



Ven al Santander y disfrútalo desde

0 €/mes¹

 Bating a 30 meses Cumpliendo condiciones

LO QUIERO

¹ Promoción válida hasta 14/01/2026, operación de renting sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en bancosantander.es